

**EX-2020-74054996-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Producción Bubalina, modalidad a distancia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 3 de agosto de 2022 durante su Sesión N° 571, según consta en el Acta N° 571.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Producción Bubalina, modalidad a distancia, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N°2641/17, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 541 y 543 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Producción Bubalina, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, a dictarse en modalidad a distancia.

## **ANEXO**

La carrera de Especialización en Producción Bubalina, modalidad a distancia, Facultad de Ciencias Veterinarias, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre del 2020 por la Universidad Nacional del Nordeste, que en la actualidad se encuentra en su tercer proceso de Evaluación Externa. Asimismo, en su RESFC-2019-215-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Por último, de acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-184-APN-SECPU#MECCYT la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

### **I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Producción Bubalina, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 382/20 por la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios; la Res. CS N° 384/20 por la cual se aprueba el reglamento específico de funcionamiento de la carrera; la Res. CS N° 383/20 por la cual se aprueba la Estructura de Gestión Académica (el Director de la carrera, el Codirector, el Coordinador y los miembros del Comité académico) y Cuerpo Docente de la carrera. En forma posterior a la respuesta a la vista, se presenta la Res. CS N° 0306/22 que modifica parcialmente el plan de estudios aprobado por Res CS N° 382/20, la Res. CS N° 0307/22 que modifica parcialmente la estructura de gestión académica y cuerpo docente aprobados por Res. CS N° 383/20 y la Res. CS N° 0308/22 que modifica parcialmente el reglamento aprobado por Res. CS N° 384/20

Además, en la presentación se adjunta la Res. CS N° 285/20 por la cual se aprueba los cursos y talleres de capacitación docente en el marco del “Programa de formación docente continua 2020”, dependiente de la Secretaría General Académica, y se aprueba el Taller

SIED/UNNE – Pautas Metodológicas y Tecnológicas para diseñar Ofertas de Posgrado a Distancia. También se presenta la Res. CD N° 302/20 por la cual se aprueba la propuesta de Formación Docente en Educación Virtual bajo la Coordinación de 2 profesoras mencionadas en la Resolución y que consta de talleres cuyos programas son anexados, a saber: Taller I “Diseño de propuestas educativas virtuales”; Taller II “Enseñanza y aprendizaje virtual”; Taller III “De la docencia presencial a la virtual: el rol del profesor-tutor”; Taller IV “Evaluación de aprendizajes en ambientes virtuales”.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector, un Coordinador y un Comité Académico, integrado por 5 miembros. La estructura de gestión es adecuada, al igual que las funciones asignadas a sus distintos componentes.

Además, se designan a 2 Asesores de educación a distancia (EaD). Se indica que la elección del asesor de educación a distancia estará a cargo del Comité Académico, quien tomará en cuenta las necesidades de la carrera, la formación pedagógica, la trayectoria en educación a distancia y las competencias docentes. Serán funciones específicas de este personal: brindar asesoramiento y asistencia al equipo académico en todo lo referente a la modalidad, funcionalidades técnico-pedagógicas de la Plataforma Virtual Moodle; realizar un seguimiento constante de la propuesta, para facilitar los procesos de retroalimentación y autoevaluación de la misma; realizar el seguimiento de las actividades de docentes y tutores a través de las encuestas realizadas a los estudiantes. Por otro lado, se informa que la Gestión está integrada por el Equipo Técnico Pedagógico (UNNE-Virtual) multidisciplinar conformado por especialistas en pedagogía, diseño gráfico, medios audiovisuales, comunicación social, tecnologías y sistemas de información. El ETP y la CCEV (que aporta sus conocimientos desde los campos disciplinares específicos) tienen como propósito generar un trabajo conjunto, coordinado, integrado, cooperativo y de consenso en las cuestiones de Educación Virtual, entre las Unidades Académicas y UNNE-Virtual.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
<b>Aprobación del Plan de Estudios por la Res. CS N° 382/20 y modificada por Res. CS N° 0306/22.</b>			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	--	385 horas (100%)
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Trabajo final		80 horas	
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>465 horas</b>	
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 meses			
<b>Organización del plan de estudios:</b>			
La carrera de posgrado cuenta con un Plan de estudio estructurado, integrado por cursos y un taller, todos obligatorios a dictarse a distancia.			

La denominación de la carrera delimita adecuadamente el objeto de estudio. Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación de la carrera.

Los contenidos de las asignaturas son adecuados al igual que sus correspondientes referencias bibliográficas. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se modifica la distribución de la carga horaria, incrementando las horas prácticas (sin modificar la carga horaria total de la carrera). Asimismo, se detalla cómo queda esta distribución por materia. Los cambios propuestos resultan adecuados.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se presentan los programas analíticos actualizados de las siguientes asignaturas: “Comportamiento y Bienestar animal en Búfalos”; “Producción de Carne Bubalina”; “Producción de Leche”; “Reproducción Bubalina”. Estos programas incluyen: Denominación de la actividad curricular; Carga horaria, Objetivos y Contenidos de la asignatura; Bibliografía y accesibilidad; Plan de actividades que defina una secuencia de aprendizaje; Distinción entre actividades obligatorias y sugeridas / individuales y grupales; Consignas de aprendizaje, interacciones previstas (docente-alumno,

docente-alumnos, alumnos entre sí) y herramientas tecnológicas que se utilizarán (Material didáctico a utilizar y Recursos TIC); Especificación de la metodología de enseñanza y de aprendizaje; Mecanismos de seguimiento de los aprendizajes en la unidad curricular; Formas y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura. Se observa que los programas presentados resultan adecuados dado que evidencian las interacciones y utilización de herramientas necesarias para el dictado de la carrera. Asimismo, la documentación aportada describe una propuesta didáctica virtual consistente y coherente con lo planteado en el SIED institucional. La descripción realizada en los 4 programas analíticos y en el documento titulado Metodología de Enseñanza da cuenta de 3 dimensiones: los contenidos, la comunicación educativa y las actividades propuestas para los estudiantes que interrelacionadas entre sí posibilitan una adecuada gestión docente en la modalidad virtual.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>180 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ</b>	

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 180 horas a distancia que realizarán en el marco de los cursos y el taller.

En todas las fichas curriculares se indica que las prácticas se desarrollarán a distancia a través de una Plataforma Moodle de UNNE Virtual. A través de la plataforma podrán acceder a los materiales didácticos digitales (hipermedia y multimedia) especialmente diseñados para la oferta. El desarrollo de cada curso estará orientado por el trabajo con los materiales digitales antes mencionados, la lectura y análisis de la bibliografía indicada por los profesores en los programas de cada curso, el desarrollo de actividades individuales/grupales y, en la intervención en foros y la utilización de herramientas tecnológicas de construcción colaborativa de conocimiento. Además, se informan actividades de inicio, actividades de desarrollo y práctica y actividades de cierre, que consistirán en videoclases, análisis de casos, foros de análisis con participación individual. Como actividades de cierre de cada curso se prevé realización de un trabajo individual que acredite la aprobación del curso, el archivo generado deberá presentarse mediante el recurso “Tarea” del aula virtual y contará con el seguimiento y la devolución individual del profesor tutor. Entre las actividades descriptas se proponen análisis teórico conceptual, estudio de casos, lecturas guiadas de bibliografía,

debates. Asimismo, en los programas analíticos presentados en ocasión de la respuesta al informe de evaluación se desarrolla el plan de actividades. A modo de ejemplo, en la materia “Producción de leche bubalina”, se proponen actividades colectivas, grupales e individuales. Entre las actividades individuales se describe un foro de construcción con una serie de preguntas. Asimismo, en la actividad de cierre los alumnos deberán desarrollar un trabajo sobre características similares y diferenciales de la crianza de búfalos con respecto a bovinos y cómo esto influye en la labor del tambo.

La información presentada resulta adecuada.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico Veterinario, Veterinario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Zootecnista, Ingeniero en Producción Agropecuaria u otros profesionales de carreras de grados afines o vinculados a la temática de la especialidad, de duración no inferior a los 4 años, egresados de universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Las excepciones serán evaluadas por el Comité Académico en función de los antecedentes y actividades relacionadas a la temática.

Para capacitar al cursante en la utilización de herramientas de esta modalidad, se informa que desde 2018 todas las UA cuentan con la posibilidad de implementar un módulo a los estudiantes con modalidad virtual: “Estrategias y herramientas para aprender con TIC en la UNNE”. El curso tiene una duración de 2 semanas y se desarrolla bajo la modalidad de cursado completamente virtual. Además, los estudiantes cuentan con tutoriales en formato texto y audiovisual disponibles en el sitio web de UNNE Virtual orientados al uso de la plataforma y otras tecnologías educativas de acceso libre a través de la página web de UNNE Virtual; y asistencia a través de la Mesa de Ayuda.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	11	4	1	7	-
Invitados: 1	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	20				
Residentes en la zona de dictado la carrera	22				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Veterinarias; Economía y Negocios; Producción Animal y Lechería.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	22

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Vicedirector de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Veterinario y Magíster en Derecho Fundiario y Empresa Agraria, ambos otorgados por la UNNE.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría II del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, un capítulo de libro, un libro y ha presentado 27 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.
<b>Vicedirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico veterinario y Doctor en Ciencias Veterinarias, ambos otorgados por la UNNE
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Informa que es docente autorizado en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador asistente de Conicet y Categoría IV del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 15 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, un libro y ha presentado 45 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que el Coordinador de la carrera, posee título de Médico Veterinario, informa experiencia docente, dirección de trabajos y es Miembro del Equipo Técnico del Programa Social Agropecuario. Además, se informa que es tutor de Introducción a la producción bubalina. Sus antecedentes se consideran adecuados para rol previsto.

El resto de los integrantes de la estructura de gestión cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. El análisis de las trayectorias permite advertir que exhiben una sólida formación académica y administrativa en relación al programa de posgrado bajo análisis.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que otros 6 profesionales no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. De ellos, uno se desempeñará como responsable de la actividad curricular “Enfermedades parasitarias de los búfalos”, posee título de Médico Veterinario (UNNE), e informa docencia, dirección en trabajos finales, participación en actividades de investigación y producción. El mismo posee una amplia trayectoria docente y en investigación en la temática con capacidad de dirección de proyectos que constituye formación suficiente. Los otros 5 docentes se desempeñarán como colaboradores. La primera, la colaboradora de actividad curricular “Reproducción bubalina” posee título de Médica Veterinaria (UNNE), informa experiencia docente, dirección de trabajos finales, participación en actividades de investigación y producción científica. El segundo, el colaborador de actividad curricular “Caracterización de la producción bubalina” posee título de Médico Veterinario (UNNE), posee docencia universitaria, participación en actividades de investigación y en congresos. La tercera, colaboradora de actividad curricular “Caracterización de la producción bubalina”, posee título de Médico Veterinario (UNNE) y experiencia docente. El cuarto, el colaborador de actividad curricular “Producción de leche bubalina”, posee título de Veterinaria (UNL), experiencia docente en la UNL. El quinto, el profesional indicado como tutor de actividad curricular “Reproducción bubalina”, posee título de Médico Veterinario (UNNE), informa experiencia docente, participación en actividades de investigación y producción científica. Todos poseen experiencia docente, también varios exhiben colaboración en investigación. En tal sentido, en virtud de su calidad de colaboradores, se considera que los antecedentes son adecuados.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que reúnen antecedentes apropiados para el correcto desarrollo de las asignaturas. La proporción de integrantes estables es mayoritaria asegurando un buen desarrollo de las actividades y de este modo se ajusta al estándar normativo vigente.

Se adjunta a la presentación la Res. CS N° 285/20 por la cual se aprueba los cursos y talleres de capacitación docente en el marco del “Programa de formación docente continua 2020”, dependiente de la Secretaría General Académica, y aprobar el Taller SIED/UNNE – Pautas Metodológicas y Tecnológicas para diseñar Ofertas de Posgrado a Distancia; la Res. CD N° 302/20 por la cual se aprueba la propuesta de Formación Docente en Educación Virtual bajo la Coordinación de 2 profesoras mencionadas en la Resolución y que consta de talleres cuyos programas son anexados, a saber: Taller I “Diseño de propuestas educativas virtuales”; Taller II “Enseñanza y aprendizaje virtual”; Taller III “De la docencia presencial a la virtual: el rol del profesor-tutor”; Taller IV “Evaluación de aprendizajes en ambientes virtuales”. Además, en el punto 3.5. del formulario web se informan 17 cursos de formación ofrecidos, en los últimos 3 años, por la Unidad Académica. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que 22 docentes han participado de estas actividades.

En la propuesta de modificación del plan de estudios que se presenta en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se establece que los docentes colaboradores que conforman cada equipo docente dentro del curso se desempeñarán también como tutores del mismo. Sus funciones serán: aconsejar, facilitar y evaluar la activación de las aptitudes y situaciones que requiere el autoaprendizaje. En tal sentido, desempeña un doble papel: por un lado, ofrece orientación permanente al estudiante, cuando los intereses exceden los límites de los contenidos del material que recibe y, por otro, constituye el vínculo humano entre la Institución Académica y el estudiante, lo que permite un seguimiento personalizado y el desarrollo de un sentido de pertenencia. También atenderá las consultas del estudiante realizadas mediante los diferentes canales disponibles del aula virtual (foros, chat, mensajería, etc.), encuentros sincrónicos; realizar la corrección y reenvío de las actividades; contestar las preguntas o dudas; corregir la evaluación final; sistematizar la información y participar en la evaluación general del curso o carrera. La información proporcionada resulta adecuada.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2019- 2022, la cual se vincula con la temática de la carrera.

#### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, individual. De acuerdo a la propuesta de modificación del plan de estudios que se presenta en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, la presentación formal deberá reunir las condiciones de un trabajo académico y deberá evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. Las actividades están orientadas a la presentación de un caso de estudio concreto sobre producción bubalina y diseño de una propuesta de análisis FODA o alguna propuesta superadora que tenga en cuenta los conocimientos adquiridos en la especialización. El alumno deberá enviar el trabajo final a través del recurso “Tarea” Trabajo final de Integración en formato PDF del aula de Moodle de la carrera para su evaluación y calificación.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 15.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

##### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director y/o Codirector y 2 miembros del cuerpo docente.

##### **Seguimiento de alumnos**

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 100 alumnos, por lo que se sugiere la posibilidad de desdoblarse el cursado.

El fondo bibliográfico consta de 170 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 8 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es apropiado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final, infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-74054996-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.